



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2013.
DECRETO ALC. N° 2733/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Dec. Alcaldicio N° 2392/13 de 14 de Noviembre de 2013, que aprueba la contratación del trabajador don Juan Suarez Badilla; Carta de Renuncia, escrita por el trabajador mencionado; Memorando N° 1450/13 de 13 de Diciembre de 2013, del jefe de Deporte y Cultura, que adjunta carta de renuncia del trabajador señalado.

DECRETO:

1.- Regularícese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el trabajador que a continuación se indica, el cual prestó servicios como **Auxiliar De Aseo De Complejo Piscinas**, por decisión unilateral del contratado, esto es por renuncia voluntaria del trabajador, a partir de la fecha que se indica:

NOMBRE	RUT	FECHA
Juan Suarez Badilla	9.444.448-9	13.12.2013

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlo.

3.- Impútense los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004.001, del Presupuesto Municipal vigente.-

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/AYE/cps
Distribución:
Dir. Control
Deporte
Secoplac
Dpto. Personal